


Cadaver

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- - - 0 6 9 8 4 1 DENOR-JEFAD 20.1

San José de Cúcuta, 09 de Mayo de 2024.

Handwritten signature and date: 9/05/24

Señor (a) Coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrió San Mateo

Cúcuta.

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 126698 suministro e instalación de llantas.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	03/04/2024	Hasta	30/04/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-035072-MECUC del 03/04/202, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JHAN CARLOS TORRES CABALLERO, Responsable Proceso de llantas DENOR.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	126698 del 30/03/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO MECUC) Y POR LAS QUE LLEGARA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPOLITANA DE CUCUTA.
Contratista	MORARCI GROUP SAS – NIT. 900.110.012-5
Representante legal	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
Valor inicial del contrato u orden de compra	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 392.266.483,00 / Valor Inicial del contrato • \$ 69.941.893,00 / Valor DENOR
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A.
Valor total del contrato u orden de compra	• \$ \$ 392.266.483,00
Plazo de ejecución inicial	03/04/2024 HASTA 31/10/2024, (211) Días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO INICIA, APARTIR DEL 03/04/2024 AL 31/10/2024; HASTA AGOTAR PRESUPUESTO O LO PRIMERO QUE OCURRA.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se viene realizando las coordinaciones con el contratista para la recepción del primer suministro de llantas de referencias contratadas de acuerdo a la necesidad del Departamento de Policía Norte de Santander, así mismo la coordinación del lugar del montaje y balanceo en la ciudad toda vez que el contratista es de la ciudad de barranquilla.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ SI, NO, NO APLICA	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	NO APLICA	No se ha recepcionado facturación por parte del contratista donde se suministra planillas, pagos de seguridad social y parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI, NO, NO APLICA	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO MECUC) Y POR LAS QUE LLEGARA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPOLITANA DE CUCUTA.	SI	Se vienen realizando la verificación de las llantas recibidas que cumplan con las condiciones estipulas en la orden de compra así mismo como las referencias solicitadas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades con la ejecución de la orden de compra

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución pactado inicialmente

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de Supervisor

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Nota 2: Si se presentan ítems no previstos se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad contratista, avalados por el supervisor técnico designado y aprobado por el ordenador del gasto de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cúcuta.

Nota 3: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 4: El valor mensual a cancelar debe ser proporcional al tiempo de ejecución del contrato, esto es el presupuesto oficial dividido entre los meses de ejecución, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.


Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: MORARCI GROUP S.A.S.
 Nit: 900.110.012-5
 Cuenta No. 810-04824-9
 Tipo de Cuenta: CORRIENTE
 Entidad Financiera: BANCO DE OCCIDENTE.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas DENOR VIGENCIA - 2023 Y VF - 2024.

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 69.941.893,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0	0 %
Valor total facturado	\$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 69.941.893,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 ENTRADA DE BIENES:

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullero JHAN CARLOS TORRES CABALLERO
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 126698
 Correo electrónico: Jhan.torres6868@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 304 124 4870